



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

### 11222 *Acuerdo plenario sobre establecer relación de cargos con dedicación exclusiva*

En conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que en sesión plenaria de día 30 de Junio 2015, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Primero.- Establecer la relación de cargos con dedicación exclusiva que podrá nombrar la alcaldía, que son:

- Alcalde- Presidente.
- El Teniente Alcalde Delegado territorial de Can Picafort.
- La regiduría delegada en materia de servicios sociales
- La regiduría delegada en materia de cultura y participación ciudadana.
- La regiduría delegada en materia de presidencia.

No se prevén cargos con dedicación parcial.

Segundo.- Las retribuciones de los miembros de la Corporación, el gasto máximo destinado a la retribución de los órganos políticos, las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados y el resto de dietas e indemnizaciones que puedan corresponder a los corporativos, serán las establecidas en las bases de ejecución de los presupuestos.

Tercero.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web municipal de anuncios, para general conocimiento.”

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, 30 de Junio de 2015

**El Alcalde**

Martí Àngel Torres Valls

